

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°11 de 2007**

=====

FECHA: Jueves 24 de mayo de 2007  
HORA : 9:00 a.m  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

|                             |                                             |
|-----------------------------|---------------------------------------------|
| RAFAEL PERALTA CASTRO       | Presidente                                  |
| JAVIER BELTRÁN HERRERA      | Vicerrector Académico                       |
| INALDO CHAVÉZ ACOSTA        | Vicerrector Administrativo                  |
| CÉSAR VALETA LÓPEZ          | Representante de los Decanos                |
| VÍCTOR PEROZA CORONADO      | Representante de los Directores de Programa |
| MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID | Representante de los Docentes               |
| ALEXI PERALTA VEGA          | Representante de los Estudiantes            |
| JEINY EMILIANI RUIZ         | Secretaria General                          |

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.09 y 10 de 2007.
3. Estudio de la solicitud de sanción para el estudiante Gustavo Adolfo Gil del Programa de Administración de Empresas.
4. Solicitud de financiación del proyecto de investigación: *"Papel de los ectoparásitos hematófagos de caninos como transmisores de Leishmaniosis en el Departamento de Sucre"*, investigador Eduar Bejarano Martínez.
5. Estudio y aprobación de novedades académicas.
6. Correspondencia.
7. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un segundo punto así: Informe sobre la designación del Rector de la Universidad de Sucre para el período 2007-2010.

**2. Informe sobre la designación del Rector de la Universidad de Sucre para el período 2007-2010:**

La Secretaria General informó que el Consejo Superior de la Universidad de Sucre en sesión del día 15 de mayo de 2007 designó como Rector de esta Institución al Economista Industrial y Magíster en Proyectos de Desarrollo Social, *Rafael de Jesús Peralta Castro* para el período 2007 - 2010.

El Rector expresó su complacencia por seguir al frente de la Universidad y manifestó que en este nuevo período el Consejo Académico se aspira a sacar adelante proyectos, reglamentaciones y discusiones que vayan en beneficio de la institución.

Los miembros del Consejo Académico dieron la bienvenida al Rector y le auguraron éxitos en su gestión.

**3. Estudio y aprobación de las actas No.09 y 10 de 2007:**

**Acta No.09:**

Leída el acta y después de recomendar algunos ajustes de forma, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta Nº11 de 2007**

=====

**Acta No.10:**

Leída el acta y después de recomendar algunos ajustes de forma, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

**4. Estudio de la solicitud de sanción para el estudiante Gustavo Adolfo Gil del Programa de Administración de Empresas:**

Se lee comunicación de fecha 9 de mayo de 2007, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que el Consejo de Facultad en reunión del día 9 de mayo de 2007, estudió los hechos ocurridos el día 7 de mayo de 2007 en las horas de la mañana donde el estudiante de VII semestre del Programa de Administración de Empresas, *Gustavo Adolfo Gil* con código 519-71384915, agredió físicamente al también estudiante de ese programa *José Luis Villalba Macea* en la cafetería de la Institución. Afirma que después de adelantar las diligencias tendientes a esclarecer los hechos ocurridos, el Consejo de Facultad concluyó que bajo ninguna circunstancia puede justificarse las vías de hecho como medio para resolver diferencias, y como la falta cometida es tipificada como grave al tenor del inciso b) del artículo 116 del Acuerdo 001 de 2000, solicitó aplicar el Reglamento Estudiantil y hacerle un seguimiento psicológico al estudiante sancionado de manera que se coadyuve en el proceso de reincorporación social.

Presentado el caso, el Consejo Académico analizó los siguientes antecedentes:

Queja presentada por el estudiante *José Villalba Macea*.

Diligencias de versión libre tomadas a *Gustavo Adolfo Gil, José Villalba Macea, Aura Campero Barros, Vanesa Cantillo Jerez, Indira Vergara Osorio, Rodrigo Vergara Hernández, Álvaro Santamaría Escobar, Juan Carlos Bohórquez Cuello*.

Informe de medicina legal.

Denuncia instaurada por *José Villalba Macea* ante la Fiscalía General de la Nación- Sección Sucre.

Acuerdo 001 de 2000.

Después del análisis de los antecedentes antes mencionados y de verificar que el estudiante del programa de Administración de Empresas *Gustavo Adolfo Gil* con código 519-71384915, incurrió en una conducta grave establecida en el inciso b) del Artículo 116 del Acuerdo 001 de 2000, el Consejo Académico decidió sancionarlo con cancelación de matrícula.

**5. Solicitud de financiación del proyecto de investigación: "Papel de los ectoparásitos hematófagos de caninos como transmisores de Leishmaniosis en el Departamento de Sucre", investigador Eduar Bejarano Martínez:**

Se lee oficio CCI-003 del 11 de mayo de 2007, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual informa que ese organismo acordó recomendar al Consejo Académico financiar el proyecto de investigación titulado: "*Papel de los ectoparásitos hematófagos de caninos como transmisores de Leishmaniosis en el Departamento de Sucre*", cuyo investigador principal es el profesor *Eduar Bejarano Martínez*. Igualmente manifiesta que el proyecto de investigación concursó en la pasada convocatoria interna y fue evaluado positivamente por dos (2) pares externos. Anexa copia del proyecto. Se anexa documento. (Anexo No.1).

El Consejo Académico, después de analizar el proyecto de investigación antes mencionado, decidió remitir copia del mismo al Vicerrector Administrativo para que analice su viabilidad financiera e informe sobre ese particular lo más pronto posible debido a que su desarrollo debe iniciar en el próximo semestre.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta Nº11 de 2007**

=====

**6. Estudio y aprobación de novedades académicas:**

- Se lee oficio CFEC-013 de fecha 9 de mayo de 2007, suscrito por el docente *Eugenio Therán Palacio*, Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual informa que la docente *Vivian Villalba Vizcaíno* ha venido desarrollando desde el inicio del actual semestre (12 de febrero de 2007) la asignatura Inmunología (7 horas semanales) en el Programa de Biología pero debido a un error involuntario se remitió en la carga académica de ese departamento que quien desarrollaría la asignatura antes mencionada sería la docente *Beatriz Martínez*. Por tal razón, solicita hacer la corrección.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad presentada y recomendó verificar con la División de Recursos Humanos si la docente *Beatriz Martínez* había sido contratado o no.

- Se lee oficio CFEC-014 de fecha 15 de mayo de 2007, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual recomiendan el pago de la dedicación exclusiva por curso adicional al docente *Jesús Cepeda Coronado* a partir del 22 de febrero de 2007.

El Consejo Académico decidió autorizar la exclusividad por curso adicional al docente *Jesús Cepeda Coronado*, a partir del 22 de febrero de 2007.

- Se lee oficio CFEC-015 de fecha 15 de mayo de 2007, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual remite las novedades de carga académica de los Departamentos de Matemáticas y Física y Educación y Humanidades para el primer período académico de 2007.

El Consejo Académico decidió remitir las novedades de los Departamentos de Matemáticas y Física y Educación y Humanidades al Vicerrector Académico, para que las verifique, aclarando fecha de iniciación y asignación de la carga, las avale e informe.

- Se lee comunicación recibida el 2 de mayo de 2007, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual envía unas novedades académicas en la carga de los docentes: *Leonardo León Lozada* y *Henry Torres*.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad presentada después de recomendar hacer algunos ajustes de forma.

- Se lee oficio CFEC-016 de fecha 16 de mayo de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual informa que el docente *Antonio María Pérez Herazo* se encuentra laborando como docente investigador de tiempo completo del proyecto titulado: "Identificación participativa de insectos vectores de virus en plantas de ñame" que dirige el doctor Javier Beltrán Herrera y sus actividades iniciaron el 12 de febrero y terminarán el 16 de junio de 2007.

El Consejo Académico decidió autorizar incluir al docente *Antonio María Pérez Herazo* en la carga académica del Programa de Biología como docente investigador, aclarando las horas que dedicará éste en el proyecto de investigación.

- Se lee oficio CFCS-010 de fecha 22 de mayo de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual ese organismo solicita se revise la decisión tomada de aplazar la dedicación exclusiva de la docente *Nora Ruiz García* debido a que el inicio de los proyectos le daría el derecho a la docente.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta Nº11 de 2007**

=====

El Consejo Académico decidió ratificar su decisión inicial debido a que el Acuerdo 046 de 1998 establece que el Consejo de Facultad recomendará al Consejo Académico el otorgamiento de la dedicación exclusiva, a los docentes que tengan tiempo completo en un período académico, el cual según el artículo 4º de la Resolución 06 de 2007 es el comprendido entre el inicio de clases y la finalización del período académico establecido en cada calendario académico. De igual forma, recomendó programarle a la docente esta actividad dentro de su jornada laboral durante el tiempo que no tiene actividad académica y no está de vacaciones.

- Se lee oficio CFCS-10 de fecha 22 de mayo de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual remite el formato de novedad académica del programa de Fonoaudiología, especificando las asignaturas a desarrollar por la docente *María Elena Badillo Madrigal*.

El Consejo Académico la dio por recibida.

### **7. Correspondencia:**

- Se lee derecho de petición de fecha 25 de abril de 2007, suscrito por los jóvenes *Leonardo Lastre Domínguez, Johan Valeta Cárdenas, Nestor Villa y Natalia Muñoz Hernández*, a través del cual solicitan se revise su situación y se les permita realizar su matrícula académica en el Programa de Ingeniería Agrícola pese a que han perdido los créditos complementarios de Inglés y Seminario de Investigación II y III.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud con base en lo establecido en el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000.

El Representante de los estudiantes se apartó de esta decisión al no estar de acuerdo con la misma.

- Se lee comunicación de fecha 2 de mayo de 2007, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que ese organismo estudió la propuesta de realizar una convocatoria para docentes ocasionales de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos, a fin de ser implementada para el segundo período académico de 2007, adjuntando la propuesta de los perfiles que se requieren en las diferente áreas.

El Consejo Académico decidió no acoger la propuesta de convocatoria para selección de las hojas de vida para docentes ocasionales, de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos hasta tanto no se haga un estudio general en torno a este tema. Con relación a los perfiles docentes recomendó tenerlos definidos para efectos de trabajar las cargas académicas.

- Se lee comunicación de fecha 7 de mayo de 2007, suscrita por la egresada del Programa de Fonoaudiología *María Margarita Aguas De La Ossa*, a través de la cual solicita se le otorgue beca postgradual en la Especialización Gestión de la Promoción y Prevención en Salud, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil y en la Resolución 03 de 2004, toda vez que obtuvo grado de honor en el Programa de Fonoaudiología.
- Se lee derecho de petición de fecha 8 de mayo de 2007, suscrito por la egresada del Programa de Enfermería *Katheryne de los Ángeles Urzola Badel*, a través del cual solicita se le dé respuesta al oficio de fecha 12 de febrero de 2007 y se le informe qué parámetros van a tener en cuenta para la escogencia del egresado de la beca postgradual, en caso de ser solicitada por varios egresados.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta Nº11 de 2007**

=====

El Consejo Académico en atención a las dos (2) comunicaciones antes mencionadas, decidió con base en la Resolución No.11 de 2007 otorgar la beca postgradual en el Programa de Especialización Gestión de la Promoción y Prevención en Salud a la egresada del Programa de Fonoaudiología *María Margarita Aguas De La Ossa*, debido a que ésta tiene el mayor promedio acumulado durante su carrera, según consta en el registro y certificado de calificaciones.

Igualmente, decidió dar respuesta a la egresada del Programa de Enfermería *Katheryne de los Ángeles Urzola Badel*, anexándole copia de la respuesta a su solicitud del 12 de febrero de 2007 (Oficio C.A.48 del 16 de febrero de 2007) e informándole que el Consejo Académico cuando existan varias solicitudes de beca postgradual aplicará lo establecido en la Resolución No.11 de 2007. Finalmente decidió informarle también que la seleccionada para otorgarle la beca postgradual en el Programa de Especialización Gestión de la Promoción y Prevención en Salud fue la egresada del Programa de Fonoaudiología *María Margarita Aguas De La Ossa* debido a que fue la egresada que obtuvo el más alto promedio en su carrera.

- Se lee copia del oficio R-150 de fecha 7 de mayo de 2007, suscrito por el Rector de la Universidad de Sucre, dirigido al Secretario Ad-hoc de la Asamblea de Profesores de la Universidad de Sucre y relacionada con el panfleto que circuló el 25 de abril de 2007 en donde se amenazó a un profesor y a cuatro (4) estudiantes de la Universidad de Sucre.

El Consejo Académico dio por recibido la copia del oficio R-150 del 7 de mayo de 2007.

- Se lee comunicación de fecha 8 de mayo de 2007, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual decidió sugerir se le conceda una nueva prórroga al profesor *Alfredo Fernández Quintero* hasta el 31 de mayo de 2007 inclusive, debido a que tanto el docente mencionado como su orientador del trabajo de grado, doctor *Alfonso Mota Ramos* informaron sobre algunos problemas que no han permitido la defensa de su trabajo de grado.

El Consejo Académico decidió recomendar al Consejo Superior la prórroga solicitada hasta el 31 de mayo de 2007.

- Se leen comunicaciones de fecha 9 de abril y 18 de mayo de 2007, suscritas por el joven *Luis Vásquez Luna*, a través de las cuales solicita se le levante la sanción de cancelación de matrícula y se le permita ingresar al Programa de Zootecnia en el segundo semestre de 2007.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo Superior se autorice levantar la sanción al joven *Luis Vásquez Luna*, debido a que las penas no deben ser perpetuas y el joven antes mencionado ha manifestado en reiteradas oportunidades su deseo de continuar con sus estudios en el programa de Zootecnia y ha venido colaborando en la Facultad en actividades propias de la misma.

La Representante de los Docentes se apartó de esta decisión al no estar de acuerdo con la misma.

- Se lee derecho de petición de fecha 27 de abril de 2007, suscrito por la estudiante del Programa de Ingeniería Agrícola *Angélica María Jaraba De La Ossa*, a través del cual solicita se acceda al cambio de jurados en su trabajo de grado y que éstos sean Agrónomos capacitados en la producción de maíz o profesionales idóneos sobre el trabajo que realizó.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta Nº11 de 2007**

- =====
- Se lee copia de la comunicación de fecha 10 de mayo de 2007, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, dirigida a la estudiante *Angélica María Jaraba De La Ossa*, a través de la cual se da respuesta al recurso de reposición por ella interpuesto.

El Consejo Académico decidió informarle a la peticionaria que ante la renuncia del jurado *Cesar Valeta López* el Consejo de Facultad de Ingeniería asignó como nuevo jurado a la docente *Ruby Ortiz Navas*, decisión que ratifica.

Igualmente, se le informa que con base en el artículo 23 de la Resolución 02 de 2003 es al final de la sesión de sustentación cuando el jurado debe levantar el acta de calificación.

- Se lee comunicación de fecha 8 de mayo de 2007, suscrita por el docente *Euriel Millán Romero*, a través de la cual manifiesta que con el propósito de enriquecer el conocimiento en la comunidad académica y el sector productivo en cuanto a trabajos de los docentes, en el caso específico de artículos que son publicados en revistas regionales, nacionales e internacionales que conllevan a conceder incentivos salariales, sugiere que después de la evaluación de pares, como requisito final para aprobarlos sean presentados públicamente en el Auditorio de la Universidad a nivel de conferencia. Esta actividad debe ser coordinada por parte del Departamento donde esté adscrito cada docente.

El Consejo Académico dio por recibida la comunicación y decidió socializarla con todas las Facultades de la Institución.

- Se lee comunicación de fecha 8 de mayo de 2007, suscrita por la joven *Sabina Patricia Jiménez Vega*, a través de la cual solicita su reingreso a la Universidad por amnistía, ya que por bajo rendimiento académico perdió la condición de estudiante del Programa de Biología.

El Consejo Académico decidió negar su solicitud en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000.

- Se lee oficio CFCS-10 de fecha 22 de mayo de 2007, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual informa que la docente *Hilda Prías Vanegas* manifestó que la estudiante del V semestre del programa de Enfermería *Tatiana Margarita Benítez Beltrán* con código 443-68059 cometió un presunto fraude lo cual atenta contra el orden académico y disciplinario y por ello recomiendan la cancelación de la matrícula de la mencionada estudiante.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión y solicitar al Consejo de Facultad hacer llegar todos los antecedentes de la investigación adelantada en contra de la estudiante del Programa de Enfermería *Tatiana Margarita Benítez Beltrán*.

- Se lee comunicación recibida el 24 de mayo de 2007, suscrita por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, a través de la cual solicita se autorice la codificación de los códigos de las asignaturas del Programa de Tecnología en Obras Civiles, los cuales fueron revisados con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

El Consejo Académico decidió aprobar los códigos de las asignaturas del Programa de Tecnología en Obras Civiles recomendados.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta Nº11 de 2007**

=====

**8. Proposiciones y varios:**

- El Representante de los Decanos presentó un proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se definen mecanismos de reconocimiento institucional para los estudiantes que obtengan excelente rendimiento en las pruebas ECAES".

El Consejo Académico decidió socializarlo con los Consejos de Facultad para su conocimiento y observaciones.

- Se propuso revisar las normas que establecen lo relativo a créditos complementarios Inglés, Seminario de Investigación y Cátedra de Vida Universitaria y presentar un proyecto de acuerdo que se ajuste a este tema.

El Consejo Académico acogió la propuesta y delegó para ello una comisión integrada por el profesor *Adolfo Arrieta Carrascal, José María Rodríguez Rasch y Víctor Peroza Coronado.*

- Se propuso trabajar en el proyecto de acuerdo para realizar el concurso docente para las plazas previstas no provistas.

El Consejo Académico acogió la propuesta y delegó al Vicerrector Académico para que adelante este trabajo.

- Se propuso revisar el Acuerdo 30 de 1987 relacionado con la codificación de las asignaturas de los Programas académicos con el fin de ajustarlo.

El Consejo Académico acogió la propuesta y delegó al Representante de los Decanos para que adelante este trabajo en coordinación con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

Siendo las 2:54 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original Firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinte (20) de junio de 2007.*

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Rocío A.